	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 33/23	**O.C. Institucional Nº 33/23**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 13/07/2023
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 427129. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 99/2023. -
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de Elevador Hidráulico. -	
Proveedor: ÓLEO HIDRÁULICA S.A. **Correo electrónico:** licitacionesohsa@gmail.com	**R.U.C.:** 80029049-6 **Teléfono:** (021) 680473

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ELEVADOR HIDRÁULICO - (Contrato Abierto por Montos)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo del elevador hidráulico sin traslado del equipo	Unidad	Unidad	1	1397190	1397190
2	Servicio de mantenimiento preventivo del elevador hidráulico con traslado del equipo	Unidad	Unidad	1	1749666	1749666
3	Mantenimiento Correctivo - Batería 90A Bateria especial de alto rendimiento ciclo profundo	Unidad	Unidad	1	1339500	1339500
4	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Batería (mano de obra)	Unidad	Evento	1	108750	108750
5	Mantenimiento Correctivo - Cargador de Batería	Unidad	Unidad	1	528750	528750
6	Mantenimiento Correctivo - Terminal de Batería	Unidad	Unidad	1	165718	165718
7	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Terminal de Batería (mano de obra)	Unidad	Evento	1	22971	22971
8	Mantenimiento Correctivo - Aceite ATF (DEXRON III) (en litros)	Unidad	Unidad	1	35757	35757
9	Mantenimiento Correctivo - Drenaje completo del circuito y cambio de aceite (mano de obra)	Unidad	Evento	1	130388	130388
10	Mantenimiento Correctivo - Kit de reparo para Cilindro de Elevación	Unidad	Unidad	1	497879	497879
11	Mantenimiento Correctivo - Reparación de Cilindro de Elevación (mano de obra)	Unidad	Evento	1	280101	280101
12	Mantenimiento Correctivo - Kit de reparo para Válvula de Retención Piloteada	Unidad	Unidad	1	178313	178313
13	Mantenimiento Correctivo - Reparación de Block de Válvula de Retención Pilotada (mano de obra)	Unidad	Evento	1	294778	294778
14	Mantenimiento Correctivo - Kit de reparo para Válvula de Descenso Externo	Unidad	Unidad	1	174554	174554
15	Mantenimiento Correctivo - Reparación de Block de Válvula de Descenso Externo (mano de obra)	Unidad	Evento	1	250735	250735
16	Mantenimiento Correctivo - Ajustes de Estabilizadores con servicio de Tornería	Unidad	Evento	1	711960	711960
17	Mantenimiento Correctivo - Ajustes de guías columna principal con servicio de Tornería	Unidad	Evento	1	487500	487500
18	Mantenimiento Correctivo - Cambio de rodamientos de rueda Principal	Unidad	Evento	1	176001	176001
19	Mantenimiento Correctivo - Mantenimiento de motor eléctrico	Unidad	Evento	1	772500	772500
20	Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de succión (mano de obra)	Unidad	Evento	1	111250	111250
21	Mantenimiento Correctivo - Filtro de Succión	Unidad	Unidad	1	345000	345000
22	Mantenimiento Correctivo - Fabricación de seguros de estabilizadores	Unidad	Evento	1	226251	226251
23	Mantenimiento Correctivo - Motor eléctrico	Unidad	Unidad	1	2118750	2118750

Monto Mínimo: ₲.10.000.000 Guaraníes Diez Millones. -
Monto Máximo: ₲. 20.000.000 Guaraníes Veinte Millones. -

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá acudir al BCP a efectos del relevamiento del servicio a realizar en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el BCP por escrito (correo electrónico). Desde la fecha que asista tendrá un plazo de 7 (siete) días hábiles para la realización del servicio, salvo que el área administradora del Contrato indique otro plazo. Una vez que el equipo esté en funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización del BCP, se emitirá la conformidad correspondiente. Los trabajos se certificarán luego de cada servicio realizado. El plazo total de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, o en las Dependencias que indique el Proveedor cuando se requiera el traslado del equipo para su reparación y/o mantenimiento.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del BCP. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **427129**. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 243 – "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. Es de

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR **OHSA** **Óleo Hidráulica S.A.** ..... **Mario Ignacio Vecca Vallejos** Representante Legal	13/07/2023 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"